



Autopsia / Disposición del cuerpo

Queridos papás/mamás,

Sabemos que en estos momentos es durísimo leer lo que sigue, pero queremos que sepáis vuestros derechos y, que podáis tomar las decisiones que mejor consideréis según vuestras creencias, en lo relativo a la disposición del cuerpo de vuestro querido bebé.

Tenéis **derecho a disponer del cuerpo del bebé**, sea cual sea su semana de gestación.

(Desde la sentencia del Tribunal Constitucional en febrero 2016 todos los Juzgados y Tribunales de España librarán la oportuna licencia de enterramiento de las criaturas nacidas sin vida, independiente de su peso y edad gestacional, garantizando con ello el derecho de los progenitores a una disposición respetuosa del cuerpo de su bebé).

Os podéis hacer cargo vosotros, como ocurriría con cualquier persona fallecida, a través de una empresa funeraria. O autorizar que se ocupe el propio hospital. Aquí habrá que informarse de los procedimientos que sigue el hospital en concreto donde estáis, ya que se dan diferentes casos: hay hospitales donde no incinerarán el cuerpo del bebé solo, por lo que no podréis solicitar sus cenizas; otros donde, previa cesión de los datos de la autopsia, os facilitarán su cuerpo, etc.

Somos conscientes de que plantearse el hecho de que se realice una **autopsia** a vuestro bebé es muy duro, pero antes de tomar una decisión tener en cuenta que:

- Cuando se realiza la autopsia, entre el 50% y el 80% de los casos permite **conocer la causa de la muerte**, dependiendo de la edad gestacional, del tiempo transcurrido entre la muerte intrauterina y el nacimiento, entre otros factores.
- Tenéis **derecho a solicitar diferentes tipos de autopsias** y análisis complementarios como estudios genéticos, microscópicos, etc.
- Después **podréis solicitar toda la documentación y fotografías** derivadas de la autopsia.
- **Conocer la causa de la muerte puede ayudar a** resolver la fase de culpa del duelo y a la planificación de futuros embarazos, especialmente si se determina infección, malformación o motivo genético.

Si decidís hacer autopsia tenéis que **expresar por escrito vuestro deseo de recuperar el cuerpo** o de lo contrario el hospital dispondrá de él.